

EXP-UNC: 0016130/2016

VISTO

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Ayudante "B" con dedicación simple en la cátedra "Dinámica de Grupo Aplicada II", de la Licenciatura en Teatro, Plan 1989, del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso se llevó adelante de acuerdo al Reglamento vigente sobre concursos de Profesores Auxiliares, Ordenanza HCD N° 01/09 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en esta Facultad por Resolución HCD N° 5/12.

Que no se observan errores de forma en la sustanciación del concurso.

Que no se han presentado impugnaciones al dictamen del jurado.

Que el Tribunal recomienda la designación de la Lic. Verónica Daniela Aguada Bertea.

Que hasta el día de la fecha revista interinamente en el cargo objeto de este concurso la Lic. Verónica Daniela Aguada Bertea.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 20 de febrero de 2017 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Ayudante "B" con dedicación simple en la cátedra "Dinámica de Grupo Aplicada II", de la Licenciatura en Teatro, Plan 1989, del Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la Lic. Verónica Daniela AGUADA BERTEA, D.N.I. N° 33.270.874, legajo N° 47.779, en un cargo de Profesor Ayudante "B" con dedicación simple en la cátedra "Dinámica de Grupo Aplicada II", de la Licenciatura en Teatro, Plan 1989, del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de 5 (cinco) años.



EXP-UNC: 0016130/2016

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la designación interina otorgada a la Lic. Verónica Daniela AGUADA BERTEA, D.N.I. N° 33.270.874, legajo N° 47.779, en un cargo de Profesor Ayudante "B" con dedicación simple en la cátedra "Dinámica de Grupo Aplicada II", de la Licenciatura en Teatro, Plan 1989, del Departamento Académico de Teatro, según Resolución H.C.D. N° 41/16.

ARTÍCULO 4º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95.

ARTÍCULO 5º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTICULO 6º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento Académico de Teatro. Notificar a los interesados. Cumplido, pase a Oficina de Concursos para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°:

04

GRC


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MIRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba